

Para saber para que se atempere al Rey
quele diesen los Comisionados
se ha visto una Real Cedula y orden de la Corte
decho al actual en que se manda cevar los Ju-
diciales que componen la Regencia actual y se
encarguen provisionalmente de ella los tres conse-
jeros de Estado mas antiguos que son los Sr. D.
Pablo Argar, D. Gabriel Cisneros, y el Sr. D. Juan de
nol Arcebispo de Toledo, la que se obedece y
manda cumplir por este Sr. D. Juan de
parte que le toca

Asi mismo se vio otra Real Cedula de memoria
decho al actual por la cual las Cortes Ge-
nerales en consideracion a la Dignidad y par-
ticular Circunstancias concurrentes en el Sr.
Arcebispo de Toledo D. Juan de Borbon, se han
sevido deudri preceda la Regencia Provisional
nombrada en Decreto el mismo dia
la que se cumpla y guarde

Y qualquiera se ha visto otra orden de la Real Audiencia
de Granada su fecha diez y seis del
actual, por la qual se previene no se permita
que ningun Jefe de Crim. ^{p. a. v.} ^{distancia} sea
qual fuere la Antoridad q. se nombra, exer-
za Jurisdiccion sin hacer constar haver ju-
gado en su Acuerdo, la que se cumpla y guarde
Asi mismo se he tenido presente que para agora

